



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-611

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones XXXII y XXXIII; y se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8°.- La educación...

I.- al XXXI.-...

XXXII.- Fomentar las habilidades y la educación digital, así como la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso educativo, con una perspectiva igualitaria e incluyente;

XXXIII.- Fomentar e implementar durante la educación básica programas y acciones que tengan por objeto promover la orientación vocacional, a fin de favorecer a que los estudiantes creen su proyecto de vida; y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

XXXIV.- Fomentar en la cultura tributaria en la educación secundaria y media superior, a fin de dotar de los conocimientos necesarios, sobre las obligaciones y dependencias tributarias que existen en nuestro país y Estado.

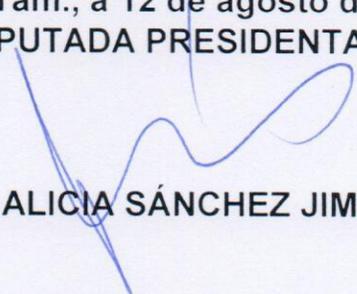
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

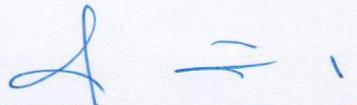


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

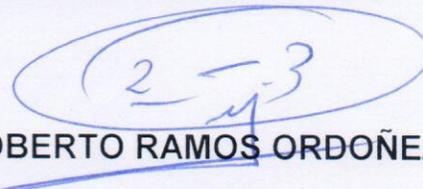
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2021
DIPUTADA PRESIDENTA


JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO


FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIPUTADO SECRETARIO


RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES
XXXII Y XXXIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE
EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.